

Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 296/2017 ACTA N° 32/2017

VISTO: Que por resolución Nro. 039/2017 se crea un Fondo Permanente

RESULTANDO: Que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester autorizar el gasto correspondiente al Fondo Permanente por el período 20/10/2017 al 19/11/2017

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria número 32 del 5 de octubre de 2017, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA PESOS URUGUAYOS \$68.877 (PESOS URUGUAYOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE) CON EL FONDO PERMANENTE POR EL PERIODO QUE VA DEL 20/10/2017 AL 19/11/2017 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION SEGÚN LA SIGUIENTE ESTIMACION**

Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	5.000
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	1.000
141	Combustibles derivados del petróleo	23.000
151	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	2.600

163	Materiales de construcción	5.000
171	Productos básicos de hierro y acero	4.000
173	Accesorios metálicos	3.500
176	Herramientas menores	1.700
191	Útiles de oficina	1.200
193	Artículos y accesorios eléctricos	1.300
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	1.000
197	Artículos y accesorios de informática	2.000
199	Otros bienes de consumo	3.000
211	Teléfono, telégrafo y similares	3.700
231	Pasajes dentro del país	3.300
245	Fletes	4.000
299	Otros servicios no personales	1.577
	TOTAL	68.877

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3.COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACION GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA INTERNA, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO ARCHIVASE